

CONVENIO A.E.F.- RB SOLUCIONES

El objetivo de este convenio es la adaptación de las empresas asociadas a la Ley Orgánica 13/1999 de Protección de Datos, así como al Real Decreto 1720/2007 de desarrollo de la citada Ley en el que se establecen que todo tratamiento de datos de carácter personal deberá cumplir una serie de medidas que permitan garantizar la seguridad de los mismos.

El acuerdo entre la A.E.F. y RB Soluciones, permite a las empresas asociadas beneficiarse de tarifas especiales en el coste del servicio de adaptación inicial y adaptación continua a la LOPD

El servicio que se ofrece es el siguiente:

- Análisis de la información gestionada por la entidad, y revisión del ciclo completo de flujos de datos, desde su recogida y tratamiento hasta su cancelación. Este análisis se realizará por parte de un consultor especializado en el propio centro de trabajo.
- Comunicación al Registro de Protección de datos de los ficheros de carácter personal tratados por la entidad. Elaboración del documento de seguridad de la organización. Elaboración de los documentos, contratos, anexos y cláusulas para que la entidad formalice y cumpla las medidas de seguridad establecidas por la LOPD.
- Formación al responsable designado por la empresa de las medidas de seguridad a adoptar, así como de la documentación facilitada, actuaciones, mantenimiento y seguimiento que tenga que realizar la entidad para el correcto seguimiento de la LOPD.
- Modificaciones en Ficheros Registrados. Redacción de nuevos contratos de tratamiento y cesión de datos con terceros. Asesoramiento legal. Redacción de nuevas cláusulas. Actualizaciones del documento de Seguridad. Inscripción de nuevos ficheros ante al AEPD. Auditoría bianual obligatoria.

Puede solicitar información de las tarifas en la propia Asociación.